

# **CATALOGÓ DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL**

## **CRITERIO DE NOTA**

“Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida”, así lo establece La Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí con fecha 19 de junio de 2020 en **ARTICULO 13** que dice: Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniendolos actualizados y disponibles.

Por lo que se notifica que, a la fecha, este archivo Histórico del Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del Municipio de Rioverde, S.L.P., que esta en el proceso de elaboracion del **CATALOGÓ DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL**, ya que se envio a revisión y autorización el **Cuadro General de Clasificación Archivística**.